64
MAYO • 2015

DHumanos

Un espacio para tu voz

CEDHJ
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco
@CEDHJ
CEDHJalisco

Las personas adultas mayores

NUESTRAS ACCIONES

3 SITUACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

4 RECOMENDACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

5 FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

REPORTAJE 7
La CEDHJ, presente en Mascota, Jalisco

El CONSEJO OPINA 2
Discriminación y educación, ¿que fue primero?
Eduardo Francisco Mejía Lucatero

LA VOZ DEL ÓMBUDSMAN 2
Derechos humanos de las personas adultas mayores

CEDHJ
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

La Voz del Ómbudsman

Derechos humanos de las personas adultas mayores

A lo largo de la historia, la tendencia del ser humano ha sido agruparse con aquellos congéneres que le representan características u objetivos comunes, lo que ha dado la formación de los diversos grupos sociales que comparten características ideológicas, sociales, culturales, deportivas, políticas, religiosas, etcétera. En ocasiones esta formación social plural es causa de discriminación y de vulnerabilidad.

Uno de los grupos menos favorecidos socialmente es el de las personas adultas mayores. La edad viene aparejada con la disminución de sus capacidades motoras y sensoriales y los vuelve más vulnerables ante la enfermedad. Esto también trae consigo, lamentablemente, una serie de actos discriminatorios de sus propios familiares, quienes los marginan, albergan en asilos o terminan por abandonarlos.

Las oportunidades para acceder a trabajos bien remunerados son mínimas, aunado a que en frecuentes ocasiones los despiden de sus trabajos para evitar que creen antigüedad y tengan derechos laborales.

En el marco del respeto a los derechos humanos de las personas de la tercera edad, la ONU elaboró cinco principios con el propósito de desarrollar una sociedad que permita mejorar y elevar la calidad de vida del adulto mayor. Éstos son: principio de independencia, de participación, sobre los cuidados, de autorrealización, y de la dignidad.

El Estado, preocupado por eliminar las desigualdades sociales, que degeneran en transgresiones a los derechos humanos, ha dado pie a la creación tanto de instrumentos jurídicos como de instituciones que velen por salvaguardar estos derechos de los grupos vulnerables. La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) ha tomado parte activa en ello.

Así en la CEDHJ, existe la Quinta Visitaduría General, la cual investiga y resuelve las quejas por violaciones de derechos humanos contra las personas adultas mayores.

Algunos de los lugares que se visitan regularmente por ser señalados como probables violadores de derechos humanos son las recaudadoras de ingresos de los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara; oficinas recaudadoras dependientes de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado (Sepaf) y las del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (Siapa), lugares públicos y asilos, entre otros, para cerciorarse de que los adultos mayores sean atendidos de manera preferente a otras personas y que el grupo vulnerable en cuestión sea respetado y atendido con dignidad por las diversas dependencias del Estado, para evitar que se sigan vulnerando sus derechos humanos.

En este organismo defensor de los derechos humanos, estamos conscientes que la tarea de inclusión y protección de los grupos vulnerables a la sociedad, es una labor donde Estado y comunidad deben ir de la mano, a efecto de propiciar una entidad más armónica y de oportunidades para todas y todos.

EL CONSEJO OPINA

Eduardo Francisco Mejía Lucatero

Discriminación y educación, ¿que fue primero?

La sociedad mexicana, y en específico la jalisciense, la componen personas de características muy variadas. Sin embargo, esos mismos rasgos ocasionan que los individuos sean señalados o separados de la generalidad de la población. Lo alarmante es que en pleno siglo XXI puedan ser restringidos sus derechos por esos mismos aspectos.

Es importante el esfuerzo por defender y proteger a esos grupos vulnerados en sus derechos ante la evidente falta de acciones para resolver estos temas. El avance más destacado hasta ahora es que el Congreso del Estado ya legisló y tipificó figuras como el feminicidio, que por desgracia han aquejado a nuestra sociedad. Pero, ¿a qué se refiere esa figura jurídica, principalmente? Enuncia una gran aberración, pues se trata del asesinato de una mujer a manos de un hombre, debido al odio que se le tiene, precisamente por ser mujer.

Sin embargo, falta un análisis más profundo de este fenómeno, sobre todo, respecto al odio hacia un grupo vulnerable. Vivimos en una sociedad policultural, pero que al mismo tiempo tiende a señalar como defectos las diferencias propias de su misma diversidad, entre ellas, cosas tan elementales como un oficio o una profesión; es una colectividad que estereotipa, caricaturiza y se mofa de quienes son diferentes en la telenovela de las ocho de la noche.

Es común todavía ver cómo se estigmatiza a la persona de una etnia o a un trabajador de la construcción o un abogado, calificando a este último de deshonesto y a los primeros de incultos. O los casos donde varios choferes del transporte público fueron lesionados e incluso privados de su vida por ser "camioneros", o las personas transgénero, transexuales u homosexuales a quienes se les violan sus derechos elementales, incluido el derecho a la vida.

Por ello, urge una ley que establezca de manera clara qué pena se le impondrá a quien, sólo porque odia cierta condición de género, prive de la vida a una persona que reúna alguna de las características mencionadas. Esto no significa que una vida valga más que otra, sino que es inconcebible que más personas en el estado sigan siendo atacadas por su condición de género.

Es necesario destacar el papel esencial de la educación y la capacitación, pues desgraciadamente, las escuelas suelen ser los espacios donde las conductas de odio se vuelven costumbre en los niños mediante el fenómeno conocido como bullying. Todo tema de valores relacionado con la infancia debe estar presente, pues si se invierte en prevenir, se gastará menos en remediar hechos tan graves. La educación es el remedio para prevenir, y la norma es un mecanismo para combatir lo que en la educación se descuidó.

En conclusión, debemos aprender a ser tolerantes e incluyentes. Estos crímenes de odio deben combatirse creando los tipos penales que los contengan y que establezcan sanciones más graves para tratar de inhibir su ejecución, como parte de una política integral de Estado para la promoción, difusión, defensa y protección de los derechos humanos.

Situación de las personas adultas mayores

Actualmente existen en el mundo alrededor de 600 millones de personas de más de sesenta años y la perspectiva es de dos mil millones en 2050, tanto en países desarrollados como subdesarrollados, señala la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Una gran cantidad desempeñará un papel cada vez más importante a través del trabajo voluntario, transmitiendo su experiencia y conocimientos o bien, cuidando a sus familias con una sencilla participación.

En años futuros, una parte de este grupo de población podría ser incluida paulatinamente en la fuerza laboral remunerada, para con ello contribuir al desarrollo, pero solo podría lograrse si las personas adultas mayores disfrutan de adecuados niveles de salud para los cuales deben ser adoptadas políticas públicas.

Sin embargo, "sus necesidades de salud específicas están aumentando, así como la demanda de proveedores de servicios médicos que los comprendan, sin pasar por alto los formuladores de políticas, los médicos, los conciudadanos y hasta sus propias familias que los comprenden limitadamente o descuidan la salud de las personas mayores", señala.

Según la OMS, como consecuencia, el "abuso de las personas mayores" es un serio problema en crecimiento en Latinoamérica y en nuestro país, debido a que los médicos y la sociedad no están capacitados para distinguir entre el maltrato físico y psicológico y las señales normales de envejecimiento. Por ello, este grupo vulnerable está sujeto a la discriminación por género y edad, a la explotación financiera, a la impotencia y al maltrato físico, psicológico y social.

El maltrato de las personas mayores puede representar violaciones de los derechos humanos, como el derecho a la vida, a la integridad personal, a la movilidad, vivienda, pertenecer a la familia, a la dignidad, a la privacidad y al goce del grado máximo de salud que pueda lograrse.

Guadalajara es la ciudad que presenta el mayor índice de envejecimiento poblacional, pues aquí habitan 50 personas adultas mayores por cada 100 niñas y niños

El caso de México y de Jalisco

Aunque las condiciones económicas, sociales y legales varían de país a país, en el nuestro, a menudo los gobiernos no proporcionan pensiones o servicios sociales y de salud adecuados para responder a las necesidades reales de las personas mayores.

Conforme a las cifras del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, diez millones 55 mil 379 son personas adultas mayores, lo que representa 9.1 por ciento de la población total de México, de las cuales 676 mil son jaliscienses, y de esta cantidad, 52.7 por ciento mujeres y 47.3 hombres.

Se estima que para el año 2030 habrá un millón de adultos mayores en la entidad, y para 2050, en Jalisco habrá una persona adulta mayor por cada menor de quince años. La relación ahora mismo es de 31 personas adultas mayores por cada 100 menores de quince.

Guadalajara es la ciudad que presenta el mayor índice de envejecimiento poblacional, pues aquí habitan 50 personas adultas mayores por cada 100 niñas y niños.

De este segmento poblacional, las mujeres trabajan en el sector informal, lo que les impide tener estabilidad laboral y sueldos justos y permanentes. Ello las limita en su capacidad de ahorrar y tener seguridad económica.

El Programa Ciudades Amigables con los Adultos Mayores, de la Organización Mundial de la Salud (OMS), tiene como finalidad ayudar a las urbes a prepararse en dos aspectos; el envejecimiento rápido y creciente de la población, así como en la urbanización incluyente, para asegurar una mejor calidad de vida a este grupo social.

La Guía Mundial de Ciudades Amigables para los Adultos Mayores identifica ocho aspectos de la vida urbana que influyen en la calidad de vida de éstos: espacios al aire libre y edificios; transporte, vivienda, participación social, respeto e integración; participación cívica y empleo; comunicación y apoyo de la comunidad, así como servicios de salud.

En la actualidad existen asilos que no proporcionan un cuidado de salud adecuado por la falta de personal médico especializado, ni tampoco personas capacitadas en el rubro, por lo que en estos lugares, las personas mayores no son cuidadas y en ocasiones abandonadas, ignoradas y maltratadas.

Por su parte, la dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) desde el primero de enero de 2014 al 30 de abril de 2015 ha recibido 242 quejas de personas adultas mayores de 60 años por diversos conceptos.

Asimismo, la institución emitió recientemente la Recomendación 4 el 30 de enero de 2015 al municipio de Tonalá, por concepto de violación del derecho de las personas de la tercera edad a la libertad personal, y del derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

Inhabilita secretaría de Salud a médico de hospital materno infantil

La Secretaría de Salud Jalisco inhabilitó por un año al doctor Miguel Ángel Lozano Acosta, adscrito al Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos, para desempeñar cargos en el servicio público, en respuesta a la Recomendación 12 de 2013 de la CEDHJ.

En la Recomendación se acusa al galeno de violar el derecho a la protección de la salud, por negligencia, imprudencia entre otros contra una mujer embarazada que perdió a su bebé.

QUIÉN SÍ Y QUIÉN NO CUMPLE

NO

Fiscalía Central del Estado
Mujer lesionada físicamente

Elementos de la Policía Investigadora del Estado (PIE) intentaron bajar de su automóvil a una mujer jalándola del cuello con fuerza y agresividad y le provocaron esguinces de segundo grado en cervicales y columna torácica, así como contusiones en cráneo y tórax.

Además de que le causaron diversos daños a su vehículo, lo cual fue documentado en el expediente de queja. La agraviada reclamó que un elemento de la PIE allanó su domicilio y le provocó lesiones en una de sus manos. El 12 de febrero se recibió la resolución en el procedimiento sancionatorio solicitado en la Recomendación 20/13, de la que se desprende que los servidores públicos fueron exonerados.

SÍ

Secretaría de Educación
Abuso sexual infantil

Una persona presentó queja en contra del profesor de Educación Física de una escuela secundaria técnica del municipio de Poncitlán por presuntos actos de abuso sexual infantil cometidos en agravio de una menor de edad. La investigación realizada por la institución, respaldada además con dictámenes psicológicos y ginecológicos, demostró que el docente aprovechó la vulnerabilidad de la niña para abusar sexualmente de ella, lo que dio lugar a la Recomendación 36/14. El 12 de febrero el director general de asuntos jurídicos de la Secretaría de Educación Jalisco informó del cese del servidor público involucrado en el procedimiento sancionatorio solicitado en la Recomendación.

Emite CEDHJ Recomendaciones al Ayuntamiento de Zapopan por violación del los derechos a la legalidad, movilidad, a la salud y ambientales

La CEDHJ dirigió las Recomendaciones 16 y 17/2015 al presidente municipal de Zapopan por la violación del derecho a la legalidad, a la salud, al desarrollo y a los derechos ambientales.

El titular del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, enfatizó que la primera Recomendación se desprende de una queja presentada por una mujer vecina de la delegación de Nextipac, quien señaló acciones y omisiones de las autoridades en torno a la contaminación de un ojo de agua potable a falta de supervisión, el abandono de plantas de tratamiento de aguas residuales y el deterioro ambiental de Nextipac por la presencia de granjas agrícolas y porcícolas, así como una vialidad que por más de diez años ha resentido el tránsito de vehículos de carga pesada, lo que se pone en riesgo la integridad de los habitantes y la estructura de las viviendas.

Se recomendó al primer munícipe que inicie un procedimiento administrativo con la finalidad de verificar si las granjas cumplen con la debida normativa, y que las áreas ambientales realicen la supervisión técnica pertinente. En caso de concurrencia de facultades, solicite la intervención coordinada de autoridades federales o estatales.

En la Recomendación 16 señaló el presidente de la institución que el 9 de mayo de 2014, vecinos del municipio de Zapopan, presentaron queja por escrito y se quejaron del crecimiento no autorizado de un tianguis que se instala los sábados en la calle donde se encuentran sus viviendas. Dijeron que el tianguis incumple la norma municipal, en virtud de que se prohíbe este tipo de actividades en zonas donde se encuentran industrias que manejen productos peligrosos.

Fiscalía General del Estado

La CEDHJ dirigió la Recomendación 13 se dirigió al comisario de Investigación de la Fiscalía General del Estado, por violaciones de los derechos a la libertad personal, integridad y seguridad personal (lesiones y tortura), trato digno, y a la legalidad y seguridad jurídica.

El titular del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, informó que el año pasado compareció ante esta institución un ciudadano que se inconformó contra elementos de la Policía Investigadora que lo detuvieron por el robo a una empresa donde laboraba, lo hincaron y le pusieron una bolsa de plástico en la cara, además de golpearlo.

Quedó acreditado que Gerardo Romero Gutiérrez, Ernesto Gutiérrez Padilla y Pedro Sánchez Santillán, agentes de la Policía Investigadora del Estado, violaron los derechos humanos del quejoso.

Fiscalía Central del Estado

La Recomendación 14 fue dirigida al fiscal central del Estado por violación de los derechos del niño, a la legalidad y seguridad jurídica. La queja la interpuso un hombre a favor de su hijo de diez años de edad, en contra del personal que resultara responsable de la agencia 7 de Menores de Edad de la Fiscalía Central.

El 27 de mayo de 2013 presentó una denuncia por la desaparición de su hijo. Al día siguiente, su ex esposa le avisó que el niño había aparecido. Sin embargo, el niño fue asegurado por el Ministerio Público, y transcurrieron varios meses sin que lo regresaran.

Se decretó su aseguramiento y su resguardo en una casa hogar, pero no fue puesto a disposición de un consejo de familia, omisión que fue reiterada por otros representantes sociales que llegaron a conocer de la averiguación. Esto ocasionó que el menor de edad, al permanecer más de un año bajo custodia, estuviera en un limbo jurídico.

CEDHJ e instituciones fi

En el transcurso del mes de abril la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) firmó diversos convenios de colaboración. El primero fue con asociaciones civiles para preservar el respeto y la inviolabilidad de los derechos humanos, principalmente para prevenir y eliminar las formas de discriminación.

Convenio con las OSC

En la reunión con las OSC que sostuvo la Comisión con 104 organismos, el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián manifestó que este documento busca facilitar el trabajo de estas asociaciones en la defensa, protección, promoción y difusión de las garantías individuales.

En el convenio se comprometieron a diseñar actividades de capacitación y difusión para promover tanto el respeto de estos derechos como la igualdad

La CEDHJ recomendó una valoración física, psicológica y emocional del niño a fin de brindarle apoyos en su calidad de víctima del delito y de violación de sus derechos.

Ayuntamiento de Tonalá

La Recomendación 15 fue dirigida al alcalde interino de Tonalá por violación del derecho a la protección de la salud, ya que dos mujeres que presentaron la queja informaron que un familiar sufrió un accidente en motocicleta en el municipio de Tonalá. El lesionado fue trasladado al puesto de socorros de los Servicios Médicos Municipales.

La Comisión acreditó que se cometieron diversas irregularidades y se emitió un mal diagnóstico por parte de médicos adscritos a los SMM.

Sesión del Cesjal

El presidente de la CEDHJ asistió a la sesión en la que el Cesjal y el ITEI, presentaron la iniciativa para crear la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Entes Públicos para el Estado de Jalisco, que fue entregada a la diputada Fabiola Loya Hernández, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública del Congreso estatal. Estuvieron presentes la presidenta del ITEI, Cinthia Cantero, y los diputados de las comisiones correspondientes.

Celebra CEDHJ a las madres trabajadoras

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, festejó con un desayuno a alrededor de 50 madres que laboran en la Comisión, a quienes felicitó por su trabajo y expresó su reconocimiento por la dedicación y entrega a su familia. El ombudsman refrendó su compromiso con las madres trabajadoras para garantizar el respeto a sus derechos humanos. La celebración se organizó en coordinación con el Sindicato Único de Servidores Públicos y la Comisión.

rman convenios de colaboración

de oportunidades y la no discriminación.

A estas actividades serán convocados miembros de instituciones públicas y privadas, de la sociedad civil y la población en general.

Convenio con la policía de Zapopan

El presidente del organismo y el alcalde de Zapopan, Héctor Robles Peiro, firmaron un convenio de vinculación institucional para promover una cultura de respeto a los derechos fundamentales. La firma se realizó ante 300 elementos de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, quienes se graduaron del curso de capacitación y actualización de derechos humanos.

Convenio con la Secretaría de Movilidad

En las instalaciones de la Secretaría de Movilidad se firmó el convenio de colaboración institucional en materia de capacitación, para sensibilizar al personal operativo y administrativo en la defensa y promoción de los derechos humanos. Luego de la firma del convenio ante el secretario de Movilidad, Mauricio Gudiño, comandantes y directores de área, el titular del organismo pronunció la conferencia "Derechos humanos y servicio público".

Convenio con el Conalep

Con el fin de diseñar actividades encaminadas a promover la cultura de los derechos humanos entre estudiantes, docentes y personal administrativo, se firmó un convenio de colaboración en materia de capacitación signado por el ómbudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián y el director del Conalep, Ildefonso Iglesias Escudero.

CEDHJ Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Presidente
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo Ciudadano
Norma Edith Martínez Guzmán
Sabrina Jáuregui López
Silvia Aguayo Castillo
Mauro Gallardo Pérez
Angélica Jazmín Soto Gutiérrez
Arturo Feuchter Díaz
Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado
Luis Cisneros Ruvalcaba
Araceli Sánchez Huante
Juan José Comparán Arias
María Alejandra Cham Trewick
Óscar Hugo Rodríguez Ceja
Eduardo Francisco Mejía Lucatero
Raúl Isaías Ramírez Beas

Consejo editorial
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Livier González Brand
César A. Orozco Sánchez
José de Jesús Becerra Ramírez
Iris del Rocío Orozco Argote
Ernesto Castro Maldonado

Dirección de Comunicación Social
Livier González Brand

Coordinación
Celia Flores Garcilazo

Edición
Juan Miguel Gómez Curiel

Redacción
Saira Velázquez Padilla
Javier Ortega Ponce

Diseño y diagramación
Eloy Casillas
Ariel Alcalá L.

Corrección
Ernesto Castro Maldonado
Jesús de Loza Paiz

Fotografía
Gerardo García Briseño

Publicación mensual editada
por la Dirección de Comunicación Social.
Pedro Moreno 1616,
colonia Americana, CP 44160,
Guadalajara, Jalisco.
Tel. 3669 1101, extensión 109,
Lada sin costo: 01800 2018991
Correo electrónico:
csocial@cedhj.org.mx

Impreso en Unión Editorial, SA de CV.

Reserva al uso exclusivo del título
DHumanos 04-2008-091115055200-101
otorgada por el INDA, SEP.

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

@CEDHJ

CEDHJalisco

C7 JALISCO **viernes 10:00 hrs.**

http://c7jalisco.com/programas/c7-derechos-humanos

El espacio de los peques...

IDENTIFICA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y DIVIÉRTETE COLOREÁNDOLOS

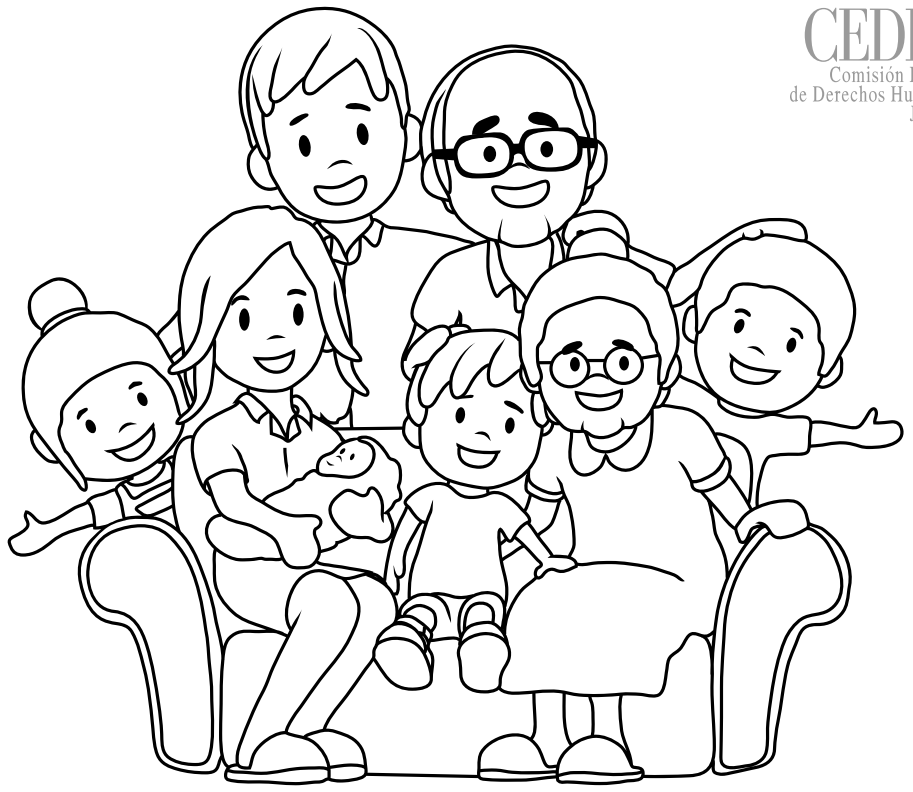

LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

DERECHO AL TRABAJO, DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL, DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA, DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN.

LOS VISITADORES

Personas adultas mayores

La ONU ha establecido que toda persona a partir de los sesenta años de edad es considerada como adulta mayor, y deberá gozar de derechos especiales.

Tanto los instrumentos internacionales como la legislación mexicana imponen a las autoridades obligaciones y derechos a favor de este grupo vulnerable. En el estado de Jalisco está vigente la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor, la cual de manera general establece las bases especiales y mínimas para su atención.

No obstante que todas las autoridades en sus tres niveles de gobierno tienen la obligación de ser los garantes en el respeto de los derechos humanos de la sociedad, la realidad es que no se alcanza a cumplir y satisfacer las necesidades básicas que demanda este sector.

Pero, como en todo asunto de interés social, no sólo debe dejarse la responsabilidad a las autoridades gubernamentales, ya que también lo es del núcleo familiar; debido a que la familia, por obligación natural, moral y social, de conformidad con la legislación civil, está obligada a dar atención y ayuda a sus integrantes; y si no fuere así, entonces el Estado habrá de encargarse de garantizar asistencia social y de eliminar los obstáculos que impidan a las personas mayores de edad un desarrollo integral, considerando el estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental en que pueden encontrarse.

Para el caso de nuestro estado, recientemente fue creado el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor, el cual se encarga de brindarles atención, asesoría y apoyos especiales; además de que por decreto del gobernador, el pasado 17 de enero se instruyó que en todas las dependencias estatales que presten servicios de atención en ventanilla deberán brindarles un trato preferencial.

Maestro Iván Félix Vallejo Díaz
Quinto visitador general de la CEDHJ
quintovisitador.cedhj@live.com

La CEDHJ, presente en Mascota Jalisco

Mascota proviene de Amaxacotlán, Mazacotla, Amaxocotlán que significa: lugar de venados y culebras. Fue cacicazgo que tenía bajo su jurisdicción a los poblados de Talpa, El Tuito y Chacala; recibió el nombre de Valle de Banderas durante la conquista. Sus pobladores eran indígenas tecos.

El 10 de abril de 1885 se publicó el decreto 129, en el que se concede el título de ciudad a la villa de Mascota.

Este municipio se encuentra situado al noroeste del estado de Jalisco, con una altitud de mil 268 metros sobre el nivel del mar, y cuenta con una extensión territorial de un millón 591 mil 63 kilómetros cuadrados, siendo de los municipios más grandes de la entidad.

Actualmente, la región Sierra Occidental comprende ocho municipios: Atenguillo, Ayutla, Cuautla, Guachinango, Mixtlán, Talpa de Allende, San Sebastián del Oeste y Mascota.

Con el objetivo primordial de promover la cultura de respeto a los derechos humanos, en marzo de 2012 se instaló la oficina regional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) con la finalidad de recibir y atender las quejas de la región.

La oficina es atendida por tres abogados y una contadora para dar seguimiento y respuesta a las quejas de posibles violaciones de los derechos humanos.

El personal de esta oficina en el transcurso de 2014 y de los primeros meses de 2015, ha desempeñado una diversidad de tareas, entre las que se cuentan orientaciones, tramitación, investigación y resolución de quejas, capacitación, gestiones relevantes, giras de trabajo y difusión de los derechos fundamentales.

Asimismo, ha brindado capacitaciones en temas de seguridad pública, derecho de los jóvenes, derecho a la salud, no violencia escolar y legalidad y derechos humanos, entre otros.

También ha visitado reclusorios, planteles escolares de los municipios que integran la región sierra occidental, así como actividades con la representación del titular de la CEDHJ.

Hoy en día se tiene una relación muy estrecha con los estudiantes del CBTA 31, la secundaria técnica 8; además del Instituto Tecnológico de Mascota, preparatorias de Mascota, Talpa de Allende, Ayutla y Atenguillo.

Las orientaciones que se efectúan son de diversa índole, como asuntos entre particulares, donde se canaliza al DIF, a la Fiscalía, etcétera, y algunos otros asuntos de relación laboral entre trabajadores y patrones, por lo que se les proporciona orientación para que acudan a instancias como la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, o al Tribunal de Arbitraje y Escalafón, según sea el caso.

También se tiene vinculación con organismo de la sociedad civil entre ellos: Ayúdanos a Ayudar AC; Talpa Gente Emprendedora; Club de Leones de Mascota, AC; Barra de Abogados de Mascota; Excelencia por Mascota y Discapacitados de Mascota, SC de RL, con pláticas o capacitación en materia de derechos humanos.

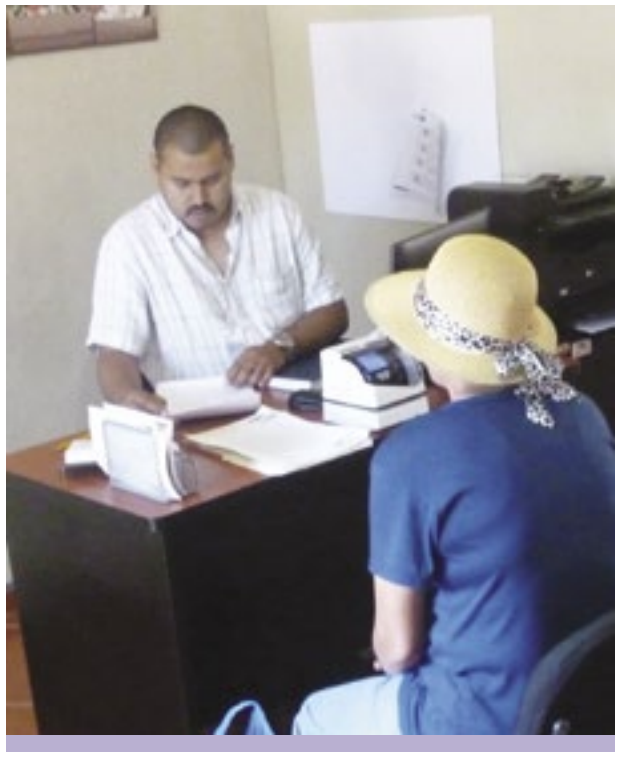

2014

196 quejas recibidas
155 quejas resueltas
255 notificaciones
62 investigaciones
110 orientaciones

2015

9 quejas recibidas
116 notificaciones
35 orientaciones

Siento que a nadie le importo...

Adriana Luna

Soy un niño como muchos otros, mi mamá trabaja y me deja en la casa de mi abuelita para que me cuide. Ella tiene que trabajar mucho haciendo muebles y yo aquí me quedo por días, bueno semanas, creo que ya son meses. En la casa de mi abuela vivo con mi hermana, una tía y mis primos.

Mi mamá y mi papá se separaron. Creo que ellos tienen sus propios problemas. A veces veo que mi papá pone un polvito blanco en un tubo y lo huele, después grita y se pone agresivo, muy agresivo.

Primero se fue mi mamá, después mi papá, y yo me quedé con mi hermana en casa de la abuela materna. Pero les voy a confesar algo: tengo miedo. Por la noche uno de mis primos se esconde bajo mi cama, cuando todo está oscuro me amarra las manos, comienza a jalarme la ropa y hace cosas que me lastiman. Yo grito y lloro porque me duele, pero nadie me escucha.

Él pone el seguro de la puerta y abusa de mí. Una vez mi mamá vio que mi primo salió corriendo del cuarto, me preguntó qué estábamos haciendo, pero yo tenía miedo y no dije la verdad. Solo le dije que estábamos viendo la tele y ya.

Mi mamá no sabe porque se va a trabajar. Ella siempre me trata bien. Mi hermana dice que ella me chiquea mucho. Yo quiero estar con mi mamá, no quiero quedarme aquí, pero ella me dice que tiene que trabajar. Mi abuelita me trata bien.

Yo le digo a mi prima lo que su hermano me hace. Ella se enoja, le dice que no ande haciendo sus tarugadas o le va a decir a mi tía. Una vez mi hermana nos encontró en la cama sin ropa y corrió a decirle a mi abuelita, entonces vino y nos dijo que no fuéramos jotos. Yo le dije que a mí me gustan las niñas.

Mi tía tampoco me quiere. Un día, yo iba a enterrar una rata muerta, pero ella la agarró y me la echó encima, me dijo que me iba a arrancar los ojos. Yo grité. Estaba asustado.

"Tengo miedo, ya no quiero vivir aquí, me voy a ir a buscar la casa de mi mamá, no sé la dirección, quiero que alguien me ayude para que yo sea feliz con ella"

Tengo miedo, ya no quiero vivir aquí, me voy a ir a buscar la casa de mi mamá. No sé la dirección, quiero que alguien me ayude para que yo sea feliz con ella, no importa que viva con su pareja, él me trata bien. Voy a escaparme de esta casa.

En la noche, todos me andaban buscando, recorrieron la colonia pero no me encontraron. Parece que pusieron una denuncia por mi desaparición.

En la calle me encontré con la señora Rocío. Ella me compartió comida, me dejó bañar y luego me dormí. Después ella me trajo a la casa de mi abuelita. Entonces fue cuando le dije la verdad, que me maltratan mi tía y mi primo. Y ya no me dejó ir a otro lado, me volvió a llevar con ella, y después me acompañó a un lugar, en donde dijo que me iban a ayudar. Ahí me hacían preguntas y lo escribían en una computadora.

Ya después me trajeron a este albergue. El corazón me brincaba tan fuerte que creía que se me salía del pecho. Al entrar vi un letrero que decía Casa de Transición para la Niñez Villas Miravalle. Dijeron que aquí me cuidarían, que es una opción "temporal" mientras me regresan con mi mamá.

Aquí hay otros niños, los chiquitos tienen seis años y los grandes unos diecisiete.

Somos como cien. Hay una cancha para jugar futbol, también un jardín con resbaladillas y otros juegos. Vamos a la escuela, dan clases de matemáticas y español, además de dibujo y artísticas.

Ya han pasado varias semanas, no sé cuántas. Aquí veo que no soy el único con problemas, hay muchos niños igual y hasta peor que yo. De todos modos, no estoy tranquilo, sigo muy triste, quiero ver a mi mamá.

La otra vez me dijeron que estoy muy flaquito, que tengo bajo peso, también siento que los ojos me arden y se me ponen rojos.

Ya han pasado como seis meses, no he visto a nadie de mi familia; la otra vez estaba tan triste que le llamaron por teléfono a mi mamá y me la pasaron… le dije que la quería mucho.

Mi caso está archivado en una agencia del Ministerio Público, se determinó que me tenían que proteger y ayudar aquí en la Casa Hogar, y que me vigilaría el Consejo Estatal de Familia; yo no entiendo mucho, pero al parecer esto último nunca se informó a nadie de mis parientes, creo que la señora que tenía que hacerlo se enfermó y no ha ido a trabajar. Otros funcionarios supieron de mí, pero se olvidaron de mí.

Ya ha pasado más de un año y yo sigo aquí en la Casa Hogar, donde no se ha resuelto nada del caso. Siento que a nadie le importo, y yo, la neta, extraño muchísimo a mi mamá.

La CEDHJ conoció del caso tras una queja interpuesta por el padre del menor de edad. Luego de una ardua investigación, el pasado 27 de marzo de 2015 se emitió la Recomendación 14/2015 por violación a los derechos del niño, a la legalidad y seguridad jurídica, dirigiéndose al fiscal central del estado Rafael Castellanos, para que se brinde apoyo a la víctima del delito, se le restituyan sus derechos y se logre un sano desarrollo.